



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 18/1er.A/2o.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles dos de abril del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del miércoles nueve del presente mes y año a las dieciséis horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cinco**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **dieciséis horas con veintiséis minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dos de abril del año 2025.
- III.- Asuntos en cartera.

- a) Oficio número X-FGE-886-2025 suscrito por el Maestro Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado de Yucatán.
- b) Oficio número ATY/DGT/1190/2025 suscrito por el Maestro José Jacinto Sosa Novelo, Director General de Transporte de la Agencia de Transporte de Yucatán.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán, para la protección y fomento del maíz nativo, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y de la Ley de Agencia de Transporte de Yucatán en materia de seguridad pública, presentada por la Diputada María Esther Magadán Alonzo y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
 - e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Aydé Verónica Interián Argüello y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
 - f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección y Fomento de la Meliponicultura del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
 - g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto número 29/2024 por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento a los cuáles podrán acceder los municipios del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por los Diputados Mario Alejandro Cuevas Mena y Rafael Germán Quintal Medina.
 - h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Autismo de Yucatán, presentada por el Diputado Ángel David Valdez Jiménez y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
 - i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de derecho al



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- cuidado digno, presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
- j) Iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de uso indebido de software de inteligencia artificial y agravantes en relación a uso en delitos como violación a la intimidad sexual, falsedad de declaraciones ante autoridad, chantaje y fraude, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
 - k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Eric Edgardo Quijano González y suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa MORENA, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
 - l) Petición suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, para sesionar en diversos municipios del Estado.
 - m) Propuesta de Acuerdo, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, relativa a la expedición de la convocatoria relativa al reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán".
 - n) Propuesta de Acuerdo, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, relativa a la expedición de la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 - o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida.
 - p) Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública y la de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de despenalización del aborto en las primeras doce semanas de gestación.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) OFICIO NÚMERO X-FGE-886-2025 SUSCRITO POR EL MAESTRO JUAN MANUEL LEÓN LEÓN, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al oficio:

DIRECCIÓN JURÍDICA

Número de oficio: X-FGE-886-2025

Asunto: Se solicita fecha de comparecencia.

Mérida, Yucatán a 02 de abril de 2025

Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán,

LXIV Legislatura

Presente:

Con fundamento en los artículos 62, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, fracción XXIII, de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el décimo cuarto transitorio, del Decreto 619/2023 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 21 de abril de 2023, respetuosamente me permito a solicitarle, ponga a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado que usted dignamente preside, mi petición consistente en que tengan a bien **fixar día y hora** para llevar a cabo la comparecencia ante ese órgano legislativo, a fin de presentar el Informe de Actividades 2023-2024 de esta Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Lo anterior, en cumplimiento al mandato constitucional para el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de este organismo constitucional autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida muestra de consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL LEÓN LEÓN
Fiscal General del Estado de Yucatán

AMOC/MESL/jmc

C.c.p.- Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: En relación al oficio acabado de leer, esta Honorable Asamblea se da por enterada y en consecuencia se propone al Pleno, que el informe del Fiscal General del Estado de Yucatán, sea presentado el día 30 de abril del año en curso, en la sesión correspondiente, como asunto del orden del día.

Por tanto, solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) OFICIO NÚMERO ATY/DGT/1190/2025 SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ JACINTO SOSA NOVELO, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, procedió a dar lectura al oficio:

No. de oficio: ATY/DGT/1190/2025.
Dirección: Dirección General de
Transporte de la Agencia de
Transporte de Yucatán.
Asunto: El que se indica.
Mérida, Yucatán, a 07 de abril d 2025.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Con fundamento al Artículo 10 fracciones XXV y 25 de la Ley de la Agencia de Transportes de Yucatán, me permito solicitarle hora y fecha, para la realización del informe relativo a mis actividades como encargado de la Agencia de Transporte de Yucatán.

Por lo anterior le informo que para la realización de esta actividad he designado como enlace al Dr. Omar Ricardo Martínez Alcázar con número de contacto 9994 58 35 48

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ JACINTO SOSA NOVELO.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: En relación al oficio acabado de leer, esta Honorable Asamblea se da por enterada y en consecuencia se propone al Pleno, que el informe del Director General de Transporte de la Agencia de Transporte de Yucatán, sea presentado el día 30 de abril del año en curso, en la sesión correspondiente, como asunto del orden del día.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Por tanto, solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto:

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL MAÍZ NATIVO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DE LA LEY DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA DE CUIDADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA MELIPONICULTURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MANUELA DE



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**JESÚS COCOM BOLIO Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS
DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 29/2024 POR EL QUE AUTORIZAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ENDEUDAMIENTO A LOS CUALES PODRÁN ACCEDER LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS QUE SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS; ASIMISMO, SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN COMO FUENTE DE PAGO DE UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA CELEBRACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA Y RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

cartera:

H) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AUTISMO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÁNGEL DAVID VALDEZ JIMÉNEZ Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** En tal virtud, la Presidenta turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas y de Desarrollo Humano de Salud y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

En este punto, la Presidenta realizó una modificación en el acto de turnar la iniciativa, TURNÁNDOLA ENTONCES, A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y A LA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO DIGNO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LARISSA ACOSTA ESCALANTE Y SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE USO INDEBIDO DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AGRAVANTES EN RELACIÓN A USO EN DELITOS COMO VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE AUTORIDAD, CHANTAJE Y FRAUDE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA Y SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 702/2023 QUE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA MORENA, ASÍ COMO POR EL DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL DIPUTADO HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, DE LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **solicitó la dispensa del trámite de lectura** de la iniciativa, por lo que instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) PETICIÓN SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SESIONAR EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura a la petición:

Asunto: Solicitud para sesionar fuera del Recinto Legislativo

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

En fecha martes 8 de abril del año que transcurre, en sesión de trabajo los integrantes de esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social acordamos por unanimidad llevar a cabo diversas sesiones de trabajo, en miras del interés público, en los siguientes municipios, en el lugar, fecha y hora que la presidencia de ésta Comisión determine:

- 1.-Mérida
- 2.-Hunucmá
- 3.-Progreso
- 4.-Tahmek
- 5.-Espita

El objetivo de estas sesiones es el de informar y acompañar a familias y vendedores escolares en la transición hacia una alimentación más saludable tras la entrada en vigor de la ley que prohíbe la venta de productos ultraprocesados con sellos de advertencia en escuelas a partir del 29 de marzo de 2025.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 15 Quinquies, 15 Sexies, párrafo octavo y 82 fracción III, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 150 Septies Decies de su propio Reglamento, solicito respetuosamente que la presente petición sea puesta a consideración del Pleno de esta Soberanía para que pueda ser discutida, analizada y en su caso, aprobada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Mérida, Yucatán a 8 de abril de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

RÚBRICA



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL
PRESIDENTA

RÚBRICA

DIP. MARÍA TERESA BOEHM
CALERO
VICEPRESIDENTA

DIP. GASPAR ARMANDO
QUINTAL PARRA
SECRETARIO

RÚBRICA

RÚBRICA

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ
QUINTAL
SECRETARIO

DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN
ARGÜELLO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ
HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA
MARTÍNEZ
VOCAL

La Presidenta de la Mesa Directiva; dijo: Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción I y III de su Reglamento, **sometió a discusión** la petición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, exhortó a las y los Diputados que desearan hablar en contra, a inscribirse con el Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y los que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta dos Diputadas o Diputados en contra y hasta dos Diputadas o Diputados a favor, hasta por tres minutos cada uno.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta **sometió a votación** la petición, por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto:

M) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO "REFUGIO ESTEVES REYES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Acuerdo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 753/2024 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “REFUGIO ESTEVES REYES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, CONVOCA: A los poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior; medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones públicas y/o privadas de salud en el Estado, para que presenten a las y los candidatos que consideren sean, merecedores del reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, que por su trabajo, entrega, entusiasmo, compromiso y profesionalismo, que se hayan destacado en la atención y cuidado en el bienestar de las personas, a través de la prestación de sus servicios, en el ejercicio de su profesión en el ámbito comunitario y/u hospitalario, ya sea en el primer, segundo o tercer nivel de atención, en el Estado, de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social y ser presentadas en original y copia, debiendo incluir: el nombre de la persona candidata al reconocimiento así como una reseña acerca de la labor realizada en el ejercicio de la profesión de enfermería; así como el motivo por el cual debe ser merecedora la persona candidata al referido reconocimiento, acompañados de los documentos que lo acrediten. Una vez recibidas las propuestas de las personas candidatas, la Comisión Permanente, evaluará los perfiles propuestos, para posteriormente emitir su dictamen a favor de la persona que resulte merecedora del reconocimiento. El dictamen deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de abril de cada año. **TERCERA.-** El reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025 será otorgado por acuerdo tomado en sesión de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por quienes presidan la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, así como la Comisión antes citada. **CUARTA.-** El reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será entregado en la sesión celebrada en el mes de mayo del presente año, en el marco del “Día Internacional de la Enfermería”. A la sesión citada en el párrafo anterior se invitará a asistir a personas coordinadoras, así como a las jefaturas de direcciones y subdirecciones de enfermería o similares de: la Secretaría de la Salud estatal; Servicios de Salud de Yucatán; Clínicas de Medicina Familiar, Hospital Regional y Clínica Hospital Regional de Susulá



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Instituto Mexicano del Seguro Social; Hospital Materno Infantil, así como a la persona a cargo de la dirección de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social. **SEXTA.-** Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USO MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN: PRESIDENTA: DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL; VICEPRESIDENTA: DIP. MARÍA TERESA BOEHM CALERO; SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; SECRETARIO: DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; VOCAL: DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO; VOCAL: DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ; VOCAL: CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.**

La Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea la **admisión** de la Propuesta de Acuerdo por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue admitida por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y en el Artículo 84 de su Reglamento, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se aprueba la **dispensa del trámite de segunda lectura** para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; por tanto instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad** la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

La Presidenta; con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a **discusión** la Propuesta de Acuerdo, para la cual, indicó que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

podrían hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que deseara hacer uso de la palabra en contra, debía inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta **sometió a votación** la Propuesta, solicitando a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de 35 votos a favor, cero en contra. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA QUE PROPONGAN PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Acuerdo:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, APRUEBA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 56 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 138 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, TODOS ORDENAMIENTOS DEL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ESTADO DE YUCATÁN, EMITA LA SIGUIENTE, CONVOCATORIA Se convoca a toda la ciudadanía interesada en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán, por un período de cinco años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto de designación respectivo, bajo las siguientes, **B A S E S PRIMERA. INICIO DE FUNCIONES** La persona que resulte designada iniciará funciones el 14 de mayo de 2025. **SEGUNDA. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** Se determinan las etapas del procedimiento para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán, conforme al siguiente calendario:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.	11 de abril de 2025
Plazo para la recepción documental para el registro de aspirantes.	Del 14 de abril y termina el 22 de abril de 2025 (Días hábiles de 9:00 am a 3:00 pm)
Plazo para turno por parte de la Secretaria General a la Comisión Permanente de todas las personas aspirantes.	24 de abril de 2025
Plazo para la revisión del cumplimiento y acreditación de los requisitos.	Del 24 al 29 de abril de 2025
Plazo para que las personas aspirantes solventen prevenciones.	30 de abril de 2025 se notifica vía correo electrónico 2 y 6 de mayo de 2025 fechas para subsanar prevenciones
Publicación de la lista de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos constitucionales para el cargo; así como las fechas de las comparecencias.	7 de mayo de 2025
Desarrollo de las comparecencias.	8 de mayo de 2025
Dictamen de la Comisión Permanente de la lista de candidatos aptos, para que éste a su vez sea remitida a la Junta de Gobierno y Coordinación	9 de mayo de 2025



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Política.	
La Junta de Gobierno y Coordinación Política, propondrá en sesión plenaria a la persona como Titular del Órgano Interno de Control.	12 de mayo de 2025
En sesión plenaria del Congreso se aprobará la designación del Titular del Órgano Interno de Control.	14 de mayo de 2025

TERCERA. RECEPCIÓN DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO Las personas aspirantes deberán realizar el procedimiento de inscripción durante el periodo del 14 de abril al 22 de abril de 2025, en días hábiles, señalado en el cronograma de esta convocatoria. Las personas aspirantes serán las únicas responsables de su proceso de inscripción, así como de la entrega de los documentos necesarios para su registro y que se encuentran señalados en esta Convocatoria, por lo que, la persona interesada deberá acudir ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, en el horario de 9:00 a 15:00 horas para llevar a cabo dicha entrega, debiendo presentar una copia de dichos documentos para que obre su acuse de recibo. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al plazo para la recepción documental para el registro de aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán. **CUARTA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN** Para la selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán, se deberán cumplir los requisitos previstos en el Artículo 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Las personas aspirantes para acreditar los requisitos señalados previamente deberán presentar los siguientes documentos:

	Requisito	Acreditamiento y contenido
1	Contar con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	a) Oficio de solicitud dirigida a la Secretaría General del Poder Legislativo en donde conste nombre completo, género, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico, así como la manifestación expresa de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

		<p>su intención de participar en el proceso de selección para designar a un Titular del Órgano Interno de Control.</p> <p>b) Al oficio de solicitud de los aspirantes deberán ir acompañadas de su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>c) Copia legible de la credencial de elector, o pasaporte, vigentes. En cualquier momento, se le podrá requerir al aspirante para el cotejo del documento original.</p>
2	Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	<p>a) Original del acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado u Oficial del Registro Civil del Estado de Yucatán.</p> <p>b) Copia de Clave Única de Registro de Población.</p>
3	Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena de prisión.	<p>a) Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa, no digital, de la persona aspirante, en la que manifieste que goza de buena reputación.</p> <p>b) Certificado de Antecedentes Penales.</p>
4	Contar, al momento de su designación, con una experiencia de, al menos, cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos,	<ul style="list-style-type: none">• Currículum vitae, con nombre y firma autógrafa, donde consten los documentos y datos que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

	responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	acrediten la experiencia académica y laboral en la práctica profesional de cuando menos 5 años en las materias que se relacionan.
5	Contar, al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	<ul style="list-style-type: none">• Original o copia certificada ante fedatario público estatal del título profesional que acredite que la persona aspirante cuenta con una licenciatura en alguna de las áreas que se relacionan; con antigüedad mínima de 5 años.
6	Contar con reconocida solvencia moral.	<ul style="list-style-type: none">• Dos cartas de recomendación con firma autógrafa, no digital, y con copia de la credencial para votar con fotografía de las personas que respalden y manifiesten que la persona aspirante, cuenta con solvencia moral para desempeñar el cargo por que contiene.
7	No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios al instituto o haber fungido como consultora, consultor o auditora o auditor externo del instituto en lo individual durante ese periodo.	<ul style="list-style-type: none">• Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa, no digital, de la persona aspirante, en la que manifieste no encontrarse en tales supuestos.
8	No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.	<ul style="list-style-type: none">• Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa, no digital, de la persona aspirante, en la que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

		manifieste no encontrarse en tales supuestos.
9	No haber sido secretaria, secretario de estado, fiscal general del estado, diputada, diputado, gobernadora, gobernador, dirigente, miembro de órgano rector, alta o alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada o postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.	<ul style="list-style-type: none">• Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa, no digital, de la persona aspirante, en la que manifieste no encontrarse en tales supuestos.
10	No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.	<ul style="list-style-type: none">• Constancia de antecedentes no penales y carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa, no digital, de la persona aspirante, en la que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.
11	No ser persona deudora alimentaria morosa.	<ul style="list-style-type: none">• Original de la constancia de inexistencia de registro de persona deudora alimentaria morosa expedida por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la de su presentación.

QUINTA. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS

Concluido el plazo de recepción de la documentación de los aspirantes, el Secretario General del Poder Legislativo turnará los expedientes a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. En caso de advertirse documentación faltante o aclaración, o los presentados no son idóneos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se notificará dentro de un plazo de veinticuatro horas, para que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la base segunda, presente la documentación precedente. La prevención se realizará a través del correo electrónico proporcionado por la persona aspirante. Finalizado el plazo para la prevención, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de advertir alguna omisión o irregularidad posterior al cumplimiento de las prevenciones a que hace referencia el párrafo anterior, procederá a su desechamiento y se considerará omisión en la presentación de documentos incompletos o ilegibles. Para verificar los datos ofrecidos por los aspirantes, en todo momento, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción a través de su Presidencia podrá solicitar la información que considere a las autoridades que puedan corroborar los datos expresados por el participante. **SEXTA. EMISIÓN DEL ACUERDO QUE CONTENGA LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY** Al finalizar la revisión documental, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, llevará a cabo la integración del expediente de cada una de las personas aspirantes con la documentación presentada para acreditar los requisitos de ley. Posteriormente, la comisión elaborará y publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso, el 7 de mayo de 2025, un Acuerdo que contenga lo siguiente: **a)** El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos. **b)** El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y la fecha límite para ello. **c)** El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Permanente, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, a efecto de velar por su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS** Las comparecencias se desarrollarán en reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que lleve a cabo el 8 de mayo del año en curso, conforme al orden que se haya establecido en el Acuerdo respectivo por la Comisión Permanente. Las comparecencias serán públicas. Los aspirantes al cargo deberán presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión. **OCTAVA. APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE LA LISTA DE ASPIRANTES** Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión Permanente sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y comparecencias para que pueda emitir un dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y el cual hará



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

llegar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado. Para ello, la Comisión Permanente, tomará en cuenta experiencia en el manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **NOVENA. REMISIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA** Aprobado el Dictamen que contenga la lista de los mejores aspirantes al cargo; la Comisión, se lo hará llegar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, donde las fracciones legislativas, determinarán, por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán. Lo anterior, con la finalidad de darlo conocer en una sesión del Pleno del H. Congreso del Estado, para que se proceda a su discusión y votación de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en los términos que establezca esta ley. **DÉCIMA. CAUSAS NO PREVISTAS** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la ley. **DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Esta convocatoria establece los actos e información que será de acceso público, por lo que cualquier otra información diversa a la señalada que emane de sus trabajos derivados de sus funciones constitucionales tendrá el carácter de reservada en términos de las leyes aplicables. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Poder Legislativo, y en al menos, en uno de los diarios o periódicos de circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTA.- DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO; VICEPRESIDENTE.- DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ; SECRETARIO.- DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; SECRETARIO.- DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL.- DIP.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL.- DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS; VOCAL.- DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA; VOCAL.- DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL.- DIP. ITZEL FALLA URIBE.

La Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea la **admisión** de la Propuesta de Acuerdo por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue admitida por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se aprueba **la dispensa del trámite de segunda lectura** para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; por tanto instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad** la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

La Presidenta; con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a **discusión** la Propuesta de Acuerdo, para la cual, indicó que podrían hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que deseara hacer uso de la palabra en contra, debía inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta **sometió a votación** la Propuesta, solicitando a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo ésta de 35 votos a favor, cero en contra. **Se aprobó por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA TURNÓ LA PROPUESTA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto:

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA VIDA.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al Decreto:

DECRETO Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida. **Artículo único.** Se reforma el párrafo cuarto del Artículo 1º. de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 1.-** El Estado de Yucatán reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano. **Transitorios** **Entrada en vigor Primero.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Comunicación judicial Segundo.** Comuníquese este Decreto al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán en atención al requerimiento en el oficio número 29947/2024 por el que se informa la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia la resolución de la sentencia en el amparo 2204/2021-III. **Tercero. Derogación tácita** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: Honorable Asamblea, el presente dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida; que representa un avance significativo en la protección de los derechos humanos, la garantía de la salud y la promoción de la igualdad de género.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, la Presidenta **solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación** en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta presentó la lista de las y los Diputados que participarían en contra y la de las y los Diputados que participarían a favor en la discusión, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Para iniciar con las intervenciones en contra, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María Teresa Boehm Calero**, quien señaló: "Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho respeto a todos los presentes, a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y también a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales. Hoy venimos a hablar desde la convicción más profunda de lo que significa cuidar la vida. La iniciativa que hoy discutimos propone eliminar de nuestra Constitución el principio que dice: Que la vida debe de protegerse desde el primer segundo. El PAN votará en contra de esta propuesta porque creemos y lo creemos con mucha firmeza, que la vida vale, que la vida debe protegerse desde sus inicios y que el Estado tiene la responsabilidad de acompañar a las mujeres que deciden ser madres y no dejarlas solas, proteger la vida desde este momento (en este punto, la Diputada Boehm Calero solicitó a la Presidenta moción de orden), proteger la vida desde este momento no significa abandonar a la mujer, significa acompañarla mejor, significa garantizarle acceso a la salud, darle una nutrición adecuada, un acompañamiento psicológico y médico durante todo el embarazo, significa también asegurarnos de que ninguna mamá tenga que enfrentar sola la incertidumbre, la falta de recursos o el miedo, significa que cuando un bebé nace no lo recibe el abandono, lo recibe el cuidado del Estado, queremos construir un Yucatán que no le diga a una madre, tienes dos opciones: abortar o sobrevive como puedas; sino que le diga: No estás sola, aquí estamos para ti y también estamos para tu hijo. Esta reforma borra una frase pero con ella abre la puerta a que el Estado ya no tenga ninguna obligación de cuidar a esa nueva vida y esto no es progreso, esto no es justicia, y perdón, tampoco es igualdad, sí debemos atender la realidad, sí debemos escuchar el dolor, pero la respuesta no puede ser la eliminación de la protección constitucional a la vida, sino crear condiciones para que la maternidad sea digna, deseada y esté acompañada de apoyo real, queremos más apoyo, queremos más salud y queremos más dignidad para cada madre y cada niña y cada niño del estado de Yucatán, queremos un Yucatán que proteja la vida pero sobre todo, que no le dé la espalda a nadie, lo decimos con claridad, defender la vida también es estar al lado de las mujeres que la traen al mundo, por eso nuestro voto es en contra, no por dogmas, no por ideologías, sino por convicción de que un mejor Yucatán es uno donde se defiende la vida y se acompaña a la mujer. Es cuanto, muchas gracias".

La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó al público asistente, guardar el orden en el Pleno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Inmediatamente, la Presidenta cedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompañan. Hoy deseo reflexionar conjuntamente con ustedes, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, sobre nuestro compromiso de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan. En el contexto de la reciente resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 274/ 2024, particularmente lo que en dicha sentencia la Suprema Corte nos dijo sobre la constitucionalidad del párrafo tercero del Artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Corte determinó que esta disposición es incompatible con la Constitución Federal por varias razones fundamentales: 1.- Competencia legislativa, la Suprema Corte señala que la definición de persona y la determinación del inicio de la vida son materias reservadas al ámbito federal y no al local, por lo tanto, los Estados carecemos de facultades para establecer en nuestras constituciones locales la protección de la vida desde la fecundación, ya que esto invade competencias exclusivamente de la federación; 2.- Derechos Reproductivos, la disposición de nuestro texto constitucional local restringe de manera desproporcionada los derechos de las mujeres y personas gestantes, en particular su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su vida reproductiva, la Corte enfatizó que estas disposiciones generan un mensaje estigmatizante y perpetúan estereotipos de género que limitan la autonomía de las mujeres y el odio a las mismas; 3.- Obligaciones Constitucionales, la sentencia subraya que es deber de las entidades federativas armonizar su legislación con los derechos reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que México es parte, garantizando así, el respeto y la protección de los derechos de todas las personas, en virtud de la anterior, la Suprema Corte ordenó al Congreso de Yucatán derogar tanto esta porción de nuestra Constitución local como diversas disposiciones de nuestro Código Penal, la Corte nos puso fecha límite para ello y ustedes lo saben, hemos recibido dos requerimientos de ejecución de sentencia para hacerlo y es hasta el día de hoy que lo estamos discutiendo, para cumplir con este mandato iniciamos un proceso legislativo que de forma responsable incluyó el diálogo y acuerdo con todas y todos ustedes, la escucha y participación de diversos sectores de la población de un lado y del otro, así como especialistas en la materia tanto locales como nacionales, aquí en el Congreso estuvo la Maestra Arely Pechir, Secretaria del Tribunal Pleno en Materia Penal de la Región Norte-Centro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ante los cuestionamientos de que si este artículo de la Constitución local puede o no reformarse y si estamos obligados, nos contestó "No puede no reformarse", repito "No puede no reformarse"; se tiene que reformar. En fin, estimados Diputadas y Diputados, cumplir



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

con la ley, lo sabemos, no es debatible, es una obligación como mencionaba el mejor presidente que ha tenido este país Andrés Manuel López Obrador, al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie; y no lo digo yo, lo dice la Corte, este Congreso se extendió sus facultades al legislar, pues tenemos el mandato de corregirlo, ya no es una discusión política moral sino es una discusión jurídica y legal. Poco voy a argumentar sobre mi ideología, mi compromiso con las mujeres y el respeto y el cariño que les tengo, respeto a quienes no piensan como yo, a quienes no comparten que por encima de todo, los derechos deben ser para todas y todos, principalmente para las niñas, para las jóvenes y para las mujeres de todas las edades. Lo respeto, pero también, también tengo la certeza y la convicción de que el sentido de mi voto recoge íntegramente lo que tantos y por tantos años hemos estado luchando, porque las niñas, jóvenes, adultas, mujeres, puedan decidir sobre sus cuerpos. Estos días he platicado con las mujeres de mi familia y la verdad que, no es un tema difícil, es un tema mucho más que difícil, pero creo que el Estado no debe de perder su capacidad de proporcionarle información precisa a las mujeres que deseen tomar una decisión sobre su cuerpo, y poner en la balanza, si está bien o no está bien, que una mujer decida sobre su cuerpo nos pone en entredicho, pero lo que no puede ser es que el Estado meta a la cárcel, condene y encarcele a una mujer, que libre e informadamente, decida sobre su cuerpo. ¡Vivan las mujeres, vivan las niñas, vivan los jóvenes, mi voto va en pro, Presidenta!. Muchas gracias”.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a la Asamblea si se consideraba lo suficientemente discutido el dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo esta de 22 votos a favor y 13 votos en contra. **No se aprobó el dictamen, no fue aprobado por mayoría calificada de los Diputados del Congreso.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, el dictamen fue turnado de nuevo, a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, para los efectos legales correspondientes.

El público asistente comenzó a gritar "Desacato, desacato", por lo que la Presidenta volvió a solicitar orden en el Pleno para poder continuar con los asuntos en cartera.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LAS PRIMERAS DOCE SEMANAS DE GESTACIÓN.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

DECRETO Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de despenalización del aborto en las primeras doce semanas de gestación. **Artículo único.** Se reforman los Artículos 389, 390 y 391; se deroga el Artículo 392, y se reforma el Artículo 393 todos del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 389.** Aborto es la interrupción del embarazo en cualquier momento antes de su conclusión. Para efectos de este Código se entenderá por persona gestante a toda aquella con capacidad de gestar. **Artículo 390.-** Se impondrá de tres meses a un año de prisión o de cincuenta días a doscientos días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer o persona gestante que voluntariamente procure su aborto o consienta que otro la haga abortar posterior a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

conclusión de la doceava semana de embarazo. Al que hiciere abortar a una mujer o persona gestante con consentimiento de ella posterior a la conclusión de la doceava semana de gestación se le aplicará la misma pena que el párrafo anterior. Si esta persona fuera personal de la salud o se ostentase como tal, la sanción será de uno a dos años de prisión, además, se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, que se computarán una vez que concluya la pena privativa de la libertad. En estos casos no será punible la tentativa.

Artículo 391.- Aborto forzado es la interrupción del embarazo en cualquier momento de este, sin el consentimiento de la mujer embarazada o de la persona gestante. A quien realice un aborto forzado a una mujer embarazada o persona gestante, por cualquier medio que emplease se le aplicará de cinco a diez años de prisión, y si mediare violencia física, psicológica, emocional o moral, se le impondrá de nueve a quince años de prisión. Si el aborto forzado lo causare un médico, cirujano, comadrón o partero, enfermero o practicante, además de las sanciones que le correspondan se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, que se computarán una vez que concluya la pena privativa de la libertad. El delito de aborto forzado podrá ser sancionado en grado de tentativa, en los términos dispuestos por este Código.

Artículo 392.- Se deroga. **Artículo 393.-** Se considerarán excluyentes del delito de aborto: I. Cuando sea causado por acto culposo de la mujer embarazada o la persona gestante. II. Cuando el embarazo sea el resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida en términos del Artículo 394 Bis de este Código. III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o la persona gestante corra peligro de muerte. IV. Cuando el aborto obedezca a causas de precariedad económica. V. Cuando se practique con el consentimiento de la mujer embarazada o la persona gestante, y exista dictamen médico especializado que manifieste razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves.

Transitorios **Primero. Entrada en vigor.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo. Derogación Expresa.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al contenido de este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LO SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ; VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO; VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL; VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC; VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.- DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO; PRESIDENTA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL; VICEPRESIDENTA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. MARÍA TERESA BOEHM CALERO; VOCAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.- DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló: Honorable Asamblea, el presente dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de despenalización del aborto en las primeras doce semanas de gestación con la que se transformará positivamente a la sociedad yucateca mejorando la salud pública, promoviendo la igualdad de derechos, y contribuyendo a la construcción de un Estado más justo, inclusivo y respetuoso con los derechos de todas las personas. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta **solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación** en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos, por lo que pidió a las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta presentó la lista de las y los Diputados que participarían a favor en la discusión, siendo éstos: Dip. Larissa Acosta, Dip. Clara Paola Rosales, Dip. Bayardo Ojeda.

La Presidenta de la Mesa Directiva concedió el uso de la palabra a la **Diputada Larissa Acosta Escalante**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, ciudadanía presente. Yo sé que este tema asusta a muchos políticos y entiendo el por qué, la realidad es que, pues es lógico ¿no?, una carrera política se sustenta con el electorado y entonces asusta; pero lo que no puedo concebir es que ese miedo conduzca nuestra libertad de expresión o nuestra toma de decisiones, sobre todo cuando representamos y fuimos escogidas y escogidos para representar. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia una legislación más justa, el problema es que este tema causa tanto miedo que ni los que están a favor ni los que están en contra visualizan algunos puntos que incluso tenemos en común, hoy se somete a votación un dictamen que actualiza el marco legal conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resolvió que penalizar el aborto voluntario es inconstitucional, este cambio a la ley no obliga a abordar y no puede ni debe imponer decisiones, el objetivo es dejar de considerar criminal a quien decide interrumpir su embarazo dentro de las primeras 12 semanas de gestación, entonces ¿qué se cambia con esta reforma? Tres puntos, principalmente se elimina el Artículo 392 que actualmente impone prisión a quien decide abortar voluntariamente y se protege la posibilidad de interrumpir el embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación y se tipifica; y eso es muy importante, el aborto forzado como delito, esto ¿qué quiere decir? Que quienes voten en contra de esto, están votando en contra de que se penalice a quien obligue a una mujer o persona gestante a abortar. Voto a favor con la convicción de que todo embarazo debe ser, no solamente deseado, sino que cada embarazo debe ser un proceso digno, que garantice el Estado. Voto a favor porque no quiero que ninguna persona tenga que enfrentar sola esa decisión marcada por la violencia, la pobreza o el abandono del Estado; votamos porque las infancias no deberían de enfrentar un embarazo producto de abuso, pero la responsabilidad del Estado no termina ahí, también debemos prevenir que las infancias sean expuestas a ciclos de violencia sexual, atender estos casos con urgencia y abordarlos desde una perspectiva integral porque esto no es un hecho aislado, es un patrón reiterado y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

dolorosamente normalizado; y en ese sentido, repito, no se trata solamente de que la maternidad sea deseada, sino de cada embarazo pueda transitarse con dignidad y no son mutuamente excluyentes estas propuestas. El Estado debe garantizar condiciones reales para que materner no implique abandono ni sufrimiento, consultas pediátricas accesibles, redes de apoyo cuando no hay un padre responsable, cuando la familia excluye o cuando la comunidad juzga, pero si la maternidad va a ser una elección, entonces debe de ser acompañada. Despenalizar el aborto no solamente es el final del camino, de hecho es el inicio, el Estado tiene la obligación de ofrecer atención psicológica gratuita a quien lo solicite sin estigmas ni prejuicios, sin condiciones, porque el Estado debe ofrecer esa contención y no un castigo. Sé, compañeras y compañeros Diputados, que este es un tema muy complejo y que a muchos políticos les resulta más cómodo evitarlo, pero si lo evitamos, entonces también evitamos temas que benefician sí o sí a los ciudadanos, y que no hay ningún tipo de debate al respecto, por ejemplo, la correcta capacitación del personal médico, la regulación de la objeción de conciencia y la necesidad de que quienes atiendan estos casos, lo hagan con sensibilidad, sin estigmas y con perspectiva de derechos humanos. Una sociedad justa es aquella que no oculta sus dilemas, sino que los enfrentan con responsabilidad, respeto y humanidad, porque éste no es un debate entre bandos, es un esfuerzo por visibilizar todas las realidades y responder con sensibilidad desde el marco de la legislación, porque la ley debe proteger, la ley debe acompañar, la ley no debe ser un instrumento de castigo. Voto a favor porque creo en la justicia y también porque creo en la dignidad. Es cuanto".

Seguidamente, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Clara Paola Rosales Montiel**, quien dijo: "Con su permiso Diputada Presidenta, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, tanto de manera presencial como virtual, así como a todos los medios que cubren esta sesión, muy buenas tardes. Hoy podemos hacer historia y para hacer historia se necesita valentía, la valentía de dar pasos que transformen el presente y que abran caminos al futuro, y esta lucha no comienza hoy ni termina hoy, lleva más de un siglo resistiendo, sembrándose con la voz y el cuerpo de muchas mujeres y colectivas que nos han antecedido, desde mucho antes Felipe Carrillo Puerto, contemplaba el derecho a decidir en sus leyes de salud; Yucatán fue también el lugar donde se realizó el primer Congreso Feminista de México en 1916, donde ya se hablaba de nuestros derechos sexuales y reproductivos, control de natalidad, autonomía reproductiva, educación sexual. Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de volver a ser ejemplo, de recuperar esa esa raíz pionera, esa memoria de lucha, esa dignidad. Hoy estamos aquí para votar con la convicción de proteger a las niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar, que merecen decidir sobre su cuerpo y de su vida, porque decir aborto no es decir irresponsabilidad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

o descuido, como insiste el discurso machista; decir aborto tampoco es asesinar, eso ya ha sido discutido y sentenciado por la Suprema Corte, la vida digna es la que es deseada, la que es acompañada, la que es libre. Despenalizar el aborto tampoco significa promoverlo, significa garantizar que quien ya ha tomado esa decisión lo pueda hacer de forma segura, digna y sin miedo a ser criminalizada, significa confiar en las personas y acompañarlas con empatía y no con juicios. Hoy, desde este Congreso, podemos reconocer que ejercer derechos no es un crimen como tanto nos dicen, que no podemos seguir permitiendo que se violente la salud, la vida y la libertad de tantas personas por omisión legislativa, como muy bien dijeron, por desacato. Como bancada de MORENA estamos a favor de los derechos de las niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar, por eso impulsamos dos iniciativas: La primera, que reforma la Constitución y la segunda, que modifica el Código Penal, tal como nos indicó la sentencia ganada por servicios humanitarios en salud sexual y reproductiva, con el acompañamiento legal de la organización UNASE y Abortistas MX, porque queremos estar a la altura de la legislación nacional e internacional, porque creemos firmemente que es un derecho fundamental garantizar la autonomía reproductiva; es un atropello a los derechos humanos la negativa de la bancada de Acción Nacional a garantizar esta reforma constitucional, pero desde MORENA la presentamos porque sabemos que sin autonomía no hay libertad, y sin libertad, no hay justicia, y sin justicia, no hay democracia. Quiero agradecer profundamente a todas las organizaciones colectivas y redes que durante años han acompañado a las personas que han necesitado abortar incluso, sin el respaldo del Estado, sabemos que muchas de ustedes también fueron criminalizadas, señaladas, incluso violentadas, como la Doctora Sandra Periche, pionera en la defensa de los derechos reproductivos en Yucatán, en México y en toda Latinoamérica, hoy honramos su legado y su valentía; con esto, también quiero pedir un aplauso para otra gran mujer que ha sido clave en este proceso, y es la Maestra Amelia Ojeda, gracias a ella y a la organización UNASE, este Congreso no puede seguir aplazando lo inaplazable, porque si hoy el voto no es por convicción de legislar por las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar, entonces que sea por mandato legal, gracias al amparo interpuesto esta legislatura está obligada a cumplir esta sentencia. Finalmente, en virtud de no haberse aprobado la reforma constitucional que presenté ante este Recinto Legislativo y de conformidad con lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo 82 y Fracción III del Artículo 89, ambos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, vengo a presentar la siguiente propuesta para modificar el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de despenalización del aborto en las primeras 12 semanas de gestación, contenido en el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública y la de Salud y Seguridad Social del pasado lunes 7 de abril del presente año, para que se agregue al Artículo 390 un párrafo cuarto que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

indique: Que en caso de no acreditarse el delito de aborto, éste no podrá ser reclasificado por el delito de homicidio en razón de parentesco o relación; esta modificación que pongo a consideración responde a la problemática que se presenta cuando ciertos juzgadores al no poder imputar el delito del aborto, pretenden reconfigurar la conducta típica por homicidio en razón de parentesco, sin embargo, bajo el contexto de si una mujer aborta por razones de salud, o por estar en peligro su vida, o en situaciones en las que se considera que la gestación representa un grave riesgo para su bienestar, el acto no se debe de tratar como un homicidio. Por último, no olvidemos a quienes el día de hoy están votando en contra de los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar, no olvidemos que el Partido Acción Nacional hoy nos dio la espalda, pero la marea verde en Yucatán seguirá avanzando hasta que las maternidades sean deseadas y acompañadas, será Ley Yucatán. Entrego copia de la propuesta de modificación del dictamen”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán **sometió a discusión** la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos, por lo que exhortó a las y los Diputados que desearan hablar en contra, a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y los que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta **sometió a votación** la propuesta de modificación al dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma económica a los que estuvieren a favor, al término de la votación pidió expresar su voto de forma económica a las y los Diputados que estuvieren en contra. **Siendo aprobada por mayoría**, con un resultado de 22 votos a favor y 13 votos en contra.

Continuando con las intervenciones, la Presidenta cedió el uso de la palabra al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Señora Presidenta, Diputados Secretarios, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, mujeres que nos acompañan el día de hoy. Incluso no hago uso de esta tribuna para discutir los derechos humanos, los derechos humanos no se discuten, los derechos humanos son inalienables, los derechos humanos se otorgan,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

como lo dice el Tratado Internacional de Derechos Humanos, mundialmente. Yo quisiera reflexionar sobre este tema, entre la encrucijada que tienen algunas y la encrucijada que tienen otros, sin compartir visiones, algo tan sencillo que es hablar del aborto, cuando yo tenía 10 años fuimos a una clínica mi papá, mi mamá y yo, porque cuando yo nací a mi mamá le dio un infarto, estuvo más de una semana en coma, internada en terapia intensiva en el ISSSTE, y pues le dijeron que era de alto riesgo volver a embarazarse, y se volvió a embarazar cuando yo tenía 10 años, y abortó, ¿y qué pasó?, que tuve a mi mamá unos años más conmigo. Nadie tiene el derecho a ustedes mujeres, de decirles qué hacer con su cuerpo, nadie tiene que castigarlas por tomar decisiones. En el 2012, impulsé el matrimonio igualitario, que de la misma forma que ahora, nos lo rechazaron las y los de siempre de la derecha, hasta que en el 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó que nosotros, los homosexuales, como se dice comúnmente, no hay que darnos pena ni hablar con ataduras, hasta que en el 2021 este Congreso salió en desacato, nos podemos casar hombres con hombres, mujeres con mujeres, transexuales con transexuales, transgéneros y toda la infinidad que existe en esta diversidad de opiniones, de ideas, en nuestro Estado y en nuestro país; y yo estoy perfectamente enamorado de Carlos Iván, mi novio, y cuando tengamos hijos, cuando tengamos hijos él y yo, si llegamos a tener una niña, yo quiero que esa niña viva en un Estado libre, en un Estado donde pueda ser bombera, pueda ser policía, pueda ser psicóloga, maestra, diputada, presidenta de la república, como Claudia Sheinbaum, que pueda ella hacer lo que quiera en este Estado y en este país, pero que también, cuando llegue el tiempo de que ella se llegara a embarazar, que sepa que su papá Bayardo, que estuvo en esta Tribuna, en la LXIV Legislatura, votó a favor, para que ella tenga la libertad sobre su propio cuerpo, para definir si tener o no a su hijo. Vamos a darle la libertad a nuestros hijos, a nuestras niñas, de que sean las que ellas definan, porque no solamente es tener hijos por tener hijos, como dicen, traerlos al mundo, a veces no hay la capacidad física, a veces no hay la capacidad mental, a veces no hay la capacidad económica para poder materner, ¿y por qué tener que tener un hijo si ustedes no quieren?, ¿por qué tienen que ser violentadas y llamarles que son unas asesinas cuando lo único que hacen es defender la voluntad que tienen sobre su cuerpo?, y yo sí le quiero decir a las Diputadas y a los Diputados, que vamos a volver a votar y sí, vamos a ganar más adelante, y así como en el matrimonio igualitario, que igual pagamos impuestos los homosexuales, las mujeres que abortan igual pagan impuestos y tienen las mismas libertades, no es un tema donde digamos que si estamos a favor o no a favor de la vida, la vida son ustedes, la vida son esas mujeres que dan su día a día por generar economía, por generar amor, por llevar el sustento a las casas. ¡Que vivan las mujeres, que viva la libertad de decidir, que vivan las mujeres, arriba la libertad, arriba la diversidad de ideas, arriba ustedes mujeres! Es cuanto, Señora Presidenta”.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a la Asamblea si se consideraba lo suficientemente discutido el dictamen, por lo que solicitó a las y los Diputados, manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue lo suficientemente discutido por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo esta de 22 votos a favor y 13 votos en contra. **Aprobándose por mayoría** la propuesta de modificación al dictamen. En tal virtud, la Presidenta **TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.**

De nuevo, la Presidenta solicitó al público asistente guardar el orden en el Pleno para poder continuar con la sesión.

IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta; expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y Diputados que deseen participar con algún tema.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva, confirió el uso de la palabra para presentar iniciativa, al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, integrantes de los medios de comunicación. La dignidad de un pueblo no se mide por los discursos que pronunciamos en esta legislatura, sino por las condiciones reales de vida de quienes nos confiaron su representación y hoy, esta legislatura tiene un deber que trasciende ideologías y partidos, un deber con nuestras maestras y maestros, nuestro cuerpo médico, enfermeras y enfermeros, policías y bomberos, un deber con quienes sostienen con su trabajo el bienestar, la salud, la seguridad y la educación de las y los yucatecos. Hoy vengo ante ustedes a presentar, a nombre de Movimiento Ciudadano, una reforma al Artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio Estado y municipios del Estado de Yucatán, para establecer que los salarios de las y los maestros de educación básica, policías, médicos, y enfermeras y enfermeros, bomberos y personal de protección civil, no podrán estar por debajo del promedio registrado por el IMSS, esta reforma busca justicia, equidad y reconocimiento para quienes, con entrega y riesgo, sostienen los pilares más sensibles de nuestra vida, porque no es posible que en este Estado, donde presumimos de paz, de seguridad y de desarrollo, las personas que hacen posible todo eso, vivan con incertidumbre y salarios por debajo de lo digno, la Constitución Mexicana, los tratados internacionales firmados por nuestro país y el sentido más elemental de justicia, coinciden en algo: el salario debe garantizar una vida digna, y sin embargo, hoy aquí en Yucatán, las y los trabajadores del sector público en áreas estratégicas, como la educación básica, la salud, la protección civil y la seguridad siguen percibiendo ingresos que están por debajo del promedio nacional, ingresos que no alcanzan para sostener con dignidad a sus familias; esta reforma que presentamos es parte, o debería ser parte del proceso de homologación nacional, que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y la de Senadores. El 24 de septiembre del 2024, se aprobó la reforma al Artículo 123 Constitucional, para que maestras y maestros, policías, Guardia Nacional y personal de salud del gobierno federal, ganen al menos el salario promedio de los trabajadores inscritos en el IMSS, el cual es de casi 17 mil pesos, sin embargo, esa reforma a pesar de haber sido aprobada por 23 congresos estatales, aún no ha sido formalmente declarada constitucional debido a un retraso inexplicable que no podemos permitir que se convierta en parálisis, de hecho, en esta legislatura ya presentamos un punto de acuerdo para exhortar a la Mesa Directiva del Senado, para que cumpla con la ley y dé la declaratoria de Constitucionalidad y la mayoría de la 4T ni siquiera ha querido aprobarlo, ¿será que tal vez no les interese que maestras y maestros ganen más?, ¿o que las bomberas, aquellos que quieren tener hijas bomberas, que no ganen un salario justo? Mientras nuestras maestras y maestros ganan en promedio 8 mil pesos, los policías perciben entre 14 mil y 15 mil pesos, y los paramédicos, bomberos y personal de protección civil



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

apenas rebasan los 13 mil pesos, ¿dónde está el reconocimiento que merecen?, ¿dónde está la justicia? Por eso, en Movimiento Ciudadano decidimos dar un paso al frente, adelantarnos al trámite federal para que Yucatán esté listo y sea congruente con los principios que dicen defender, justicia, dignidad, equidad y prosperidad para todas y todos. Compañeras y compañeros, no se puede hablar de educación de calidad si quienes educan no tienen cómo pagar la renta de sus casas, no se puede hablar de salud pública si quienes salvan vidas tienen que duplicar turnos para sobrevivir, no se puede hablar de seguridad si quienes nos protegen arriesgando su integridad física viven con sueldos que apenas les alcanza para mantener a su familia. Invertir en salarios dignos es una inversión en bienestar, en paz social y en el tejido comunitario, porque una maestra o maestro bien pagado, educa mejor; un policía bien pagado, protege mejor; una enfermera, enfermero, médicos bien pagados, cuidan mejor. Les pido que no vean esta iniciativa como una bandera partidista, no lo es, es una bandera humana, es una bandera de justicia. El rostro de esta reforma no es el de Movimiento Ciudadano, es el rostro de la maestra que viaja dos horas para dar clases en una comunidad alejada del Estado, es el rostro del policía que no ve a su familia por días porque tiene que trabajar doble turno, es el rostro de las enfermeras y los enfermeros, el personal médico que tiene que dormir en el hospital. Diputadas y Diputados, vamos a colocar a Yucatán a la vanguardia de la justicia laboral, vamos a dar un paso firme hacia un Estado que reconoce con hechos la dignidad del trabajo y, ojalá que mis compañeras y compañeros de la mayoría, presten atención, porque son sueldos para mejorar a las maestras y maestros, personal médico, y aprovecho mencionar también al Diputado Cuevas, que cuando se aprobó este dictamen federal, se hizo en menos de 15 minutos, ojalá que nos ayuden a que el punto de acuerdo que presentamos para exhortar a la Mesa Directiva del Senado pase tan rápido como esos 15 minutos, porque la política sirve o no sirve, y hoy puede servir para cambiar las realidades del Estado. Es cuanto, muchas gracias".

La Presidenta, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y 82 Fracción IV de su propio Reglamento, TURNÓ LA INICIATIVA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día viernes once de abril del año en curso, a las trece horas;** las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciocho horas con dieciocho minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.